

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 22 de septiembre de 2003.

SVS REVISARA CON LAS BOLSAS DE COMERCIO NORMAS DE INTERMEDIACIÓN

Tal como ha sido dado a conocer hoy por la prensa, la SVS se ha planteado como tarea abordar en profundidad el tema del mercado de intermediación, proponiendo entre otras materias la revisión del marco legal en la reforma de Mercado de Capitales II.

La idea es analizar junto con las bolsas y los corredores, los actuales mecanismos de negociación, así como su control, de modo que cada partícipe asuma su responsabilidad en el perfeccionamiento del sistema.

Se trata de hacer un análisis conjunto y en lo posible concordar las modificaciones que se requieran, subrayando el ámbito de autorregulación en que ellas deben moverse y las responsabilidades que ello conlleva. Sólo si los entes privados no asumen ese rol, corresponderá a la SVS tomar medidas como las adoptadas recientemente, por ejemplo, ante la licitación de acciones de La Polar.

Cabe recordar que esta licitación se postergó dado que el mecanismo inicialmente adoptado por el agente colocador era bursátil, lo que necesariamente requiere que se cumpla con premisas básicas para esta instancia, entre ellas la facultad que tienen otros agentes del mercado para participar. En este caso, es claro que la condicionante de desconcentración, válida a efectos del interés de la emisora, hacía prácticamente imposible en tan breve plazo que se diera una puja de ofertas de compra, razón por la que la SVS se contactó con la Bolsa para exigir un mayor plazo para la difusión de la licitación prevista.

El mecanismo finalmente adoptado por el agente colocador de La Polar fue efectuar la colocación fuera de bolsa y, de acuerdo a lo informado a la SVS, los clientes fueron informados de las consecuencias tributarias que este cambio conlleva, pudiendo retirarse de la oferta.

En todo caso, la SVS considera que esta colocación muestra el gran interés que despierta la apertura de nuevas empresas al mercado de valores, y será rol de los agentes colocadores, bolsas y de las mismas autoridades reguladoras corregir los defectos que ella pudo haber presentado.
